

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 8 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2017-00110, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2017 00110 00

Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Carlos Augusto Piñeros Rodríguez contra Vías y Estructuras Ltda. y Otras.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante auto del 3 de junio de 2022, se dispuso vincular al contradictorio al **CONSORCIO MVE**, disponiendo su notificación conforme a las precisiones expuestas en dicha providencia, sin que a la fecha haya habido pronunciamiento alguno de la parte actora o se hubiere realizado dicho diligenciamiento, por lo que, habrá de requerirse a la activa para que proceda a realizar la notificación del vinculado conforme quedó ordenado en el auto arriba mencionado, para lo cual se concede el término de veinte (20) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Consecuencialmente, se determina:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que efectúe la notificación del vinculado **CONSORCIO MVE**, conforme a lo dispuesto en el auto calendado el 3 de junio de 2022, para lo cual se concede el término de veinte (20) días, so pena de dar aplicación al parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°064 de fecha 15 de mayo de 2023

Secretario_____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1462633dc9d1fd0ddda1b1ebff7685ea524cdcc4a23e06e745d54eb721bd0912

Documento generado en 12/05/2023 03:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>